



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 070-2009/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 13 de Noviembre de 2009*

### VISTO:

El Informe N° 019-2009/GRP-PEIHAP-CEP, de fecha 13 de Noviembre de 2009, emitido por Comité Especial Permanente, referente a la aprobación de Bases Administrativas para llevar a cabo el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Contratación de Servicios de Seguros para dos camionetas Pick Up y dos motocicletas del PEIHAP"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 003-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 19 de Enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009, con un monto de S/. 214,930.00 (Doscientos catorce mil novecientos treinta y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 065-2009/GRP-PEIHAP se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP para el Año Fiscal 2009, por inclusión de, entre otros, el siguiente Proceso de Selección: "Contratación de Servicios de Seguros para dos camionetas Pick Up y dos motocicletas del PEIHAP", con un Valor Referencial de S/. 19,077.06 (Diecinueve mil setenta y siete y 06/100 nuevos soles).

Que, por Resolución Gerencial General N° 067-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 12 de Noviembre de 2009, se aprobó, entre otros, el Expediente de Contratación para la "Contratación de Servicios de Seguros para dos camionetas Pick Up y dos motocicletas del PEIHAP", con un Valor Referencial de S/. 19,077.06 (Diecinueve mil setenta y siete y 06/100 nuevos soles).

Que a través del documento de "VISTO", el Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución Gerencial General N° 004-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 26 de Enero de 2009, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, remite a la Gerencia General del PEIHAP las Bases Administrativas para llevar a cabo la primera convocatoria del Proceso de Selección "Contratación de Servicios de Seguros para dos camionetas Pick Up y dos motocicletas del PEIHAP", con un Valor Referencial de S/. 19,077.06 (Diecinueve mil setenta y siete y 06/100 nuevos soles), para lo cual solicita que las mismas se aprueben con Resolución Gerencial General.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 24 de Marzo de 2009, el Titular del Pliego 457 delegó al Gerente General de la Unidad Ejecutora 005 "Proyecto Hidroenergético del Alto Piura", la facultad, entre otras, de Aprobar las Bases Administrativas de los diversos Procesos de Selección de los contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 28289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 070-2009/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 13 de Noviembre de 2009*

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Bases Administrativas para llevar a cabo la convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2009/GRP-PEIHAP-CEP "Contratación de Servicios de Seguros para dos camionetas Pick Up y dos motocicletas del PEIHAP", con un Valor Referencial de S/. 19,077.06 (Diecinueve mil setenta y siete y 06/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispóngase la publicación de la presente en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE conforme al Artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION  
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova  
GERENTE GENERAL

